



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 020/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA, DEL PRESIDENTE A.I. PABLO RAMOS SÁNCHEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-055-18 de 29 de noviembre de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Presidente Ejecutivo del FLAR, a la XCII Reunión Ordinaria del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) que se celebrará el 18 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Pablo Ramos Sánchez estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 39) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente Pablo Ramos Sánchez para que en representación del BCB asista y participe de la XCII Reunión



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 020/2019

Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas, el lunes 18 de marzo de 2019 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de febrero de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Gabriel Herbas Camacho

Sergio Velarde Vera

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea